



Resolución definitiva de adjudicación de becas de colaboración

Primero: Que, con fecha 15 de noviembre de 2022 se publicó la convocatoria de una beca de colaboración para **Gestión de Prácticas Externas Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Castilla la Mancha (Albacete) Año 2023, BDNS (Identif.): 659044.**

Segundo: Con fecha 16 de diciembre de 2022, se ha reunido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a estudiar las alegaciones presentadas en el plazo establecido en la resolución provisional de concesión de fecha 12 de diciembre de 2022 (No se han presentado alegaciones).

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

La Decana de la Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de Albacete

Aurora Galán Carretero

ID. DOCUMENTO	J0gY1Dm8p8	Página: 1 / 2	
FIRMADO POR	GALAN CARRETERO AURORA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		16-12-2022 19:54:47	1671216890838
 J0gY1Dm8p8			




**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS**

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Dounia Lakhtib Amaoui
NIF	***9084**
Puntuación:	8 puntos
Período disfrute	Desde la fecha de alta de la beneficiaria en la seguridad social (prevista el 9-1-2023) al 31 de diciembre de 2023 (agosto del año 2023 considerado inhábil)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria	00440240/422D/480
Destino	Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de Albacete
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

**ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTES**

SUPLENTES		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
Muñoz González, Carmen	***3479**	6 puntos

- León García, Jesús NIF.: ***4247**, solicitud excluida (por presentación fuera de plazo) de acuerdo con el punto 2 de la base Sexta de la citada convocatoria.

ID. DOCUMENTO	J0gY1Dm8p8		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALAN CARRETERO AURORA		16-12-2022 19:54:47	1671216890838
 J0gY1Dm8p8			